OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5041

DECRETO 155/2023, de 24 de octubre, por el que se autoriza a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi a la toma de participación en la ampliación de capital de la sociedad «Data Center Euskadi, S.L.» y se autoriza a las personas representantes de las participaciones titularidad de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi a prestar su conformidad a la modificación del artículo 5 de los estatutos sociales de dicha sociedad.

La Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi participa en el capital social de la sociedad Data Center Euskadi, S.L.

El objeto social de la sociedad Data Center Euskadi, S.L. es el procesamiento y la gestión centralizada de servicios de datos y de infraestructuras de sistemas informáticos en favor de cualquier entidad pública o privada y el asesoramiento correspondiente para ofrecer dichos servicios.

El Consejo de Administración de Data Center Euskadi, S.L. ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la realización de varias ampliaciones de capital con objetivo de acometer las inversiones necesarias para poner en marcha su proyecto inversor.

El artículo 110.1 de la Ley del Patrimonio de Euskadi cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2007, de 6 de noviembre, establece que la adquisición de bienes y derechos integrantes del patrimonio empresarial requiere autorización previa del Consejo de Gobierno, por decreto.

En la operación prevista la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi concurriría a dicha ampliación de capital por un importe total de 660.000 euros, equivalente al 15 % de la totalidad de la ampliación propuesta, que tendrá un importe total de 4.400.000 euros, con lo que su participación en la sociedad Data Center Euskadi, S.L. se mantendrá en el 15 % de su capital social.

Posteriormente concurriría a una nueva ampliación de capital por importe por un importe total de 750.000 euros, equivalente al 15 % de la totalidad de la ampliación propuesta, que tendrá un importe total de 5.000.000 euros, con lo que su participación en la sociedad Data Center Euskadi, S.L. se mantendrá en el 15 % de su capital social.

La ampliación de capital conlleva una nueva redacción del artículo de los estatutos sociales de las sociedades de capital. Por ello, es de aplicación el artículo 111.2 del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Euskadi, que establece que la conformidad de los representantes de las acciones titularidad, directa o indirecta, de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma a la aprobación de los estatutos sociales y sus modificaciones será autorizada por el Consejo de Gobierno, a propuesta conjunta del consejero o consejera competente en materia de patrimonio y del consejero o consejera del departamento a que se encuentre vinculada la sociedad.

En su virtud, a propuesta conjunta de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente y del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 24 de octubre de 2023,

DISPONGO:

Artículo 1.– Autorizar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi a participar en la ampliación del capital social de la sociedad Data Center Euskadi, S.L., suscribiendo participaciones por importe de seiscientos sesenta mil (660.000) euros, equivalente al 15 % de la misma que tendrá un importe total de cuatro millones cuatrocientos mil (4.400.000) euros. Tras esta operación, la participación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en esta sociedad será del 15 %.

Artículo 2.– Comprometer un crédito contra el presupuesto 2024 por importe de setecientos cincuenta mil (750.000) euros, equivalente al 15 % de la ampliación de capital que tiene previsto realizar en el año 2024 la sociedad Data Center Euskadi, S.L. por importe de cinco millones (5.000.000) de euros.

Artículo 3.– Autorizar a la persona representante de las participaciones sociales de Data Center Euskadi, S.L., titularidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, a prestar su conformidad a la modificación del artículo 5 de los estatutos sociales de dicha sociedad como consecuencia de la ampliación de capital.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 24 de octubre de 2023.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.

El Consejero de Economía y Hacienda,
PEDRO MARÍA AZPIAZU URIARTE.